

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000057 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N° 1362917 – Reg. Exp. N° 1161339, de 05 de diciembre del 2022 e, Informe N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-ABSC, de fecha 29 de diciembre del 2022; sobre licencia por fallecimiento de la Señora Madre del Servidor Ncubrado **PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg. Doc. N° 1362917 – Reg. Exp. N° 1012024, de 05 de diciembre del 2022, **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento por el deceso de su señora Madre **DOMITILA NIEVES VELARSE ENCOMENDERO VDA. DE TERAN**, acaecido el día 03 de noviembre del 2022 en la ciudad de Lima, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5001213403, expedida por el Registro Nacional de identificación y Estado Civil – Lima; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-ABSC, de fecha 29 de diciembre del 2022; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo N°005- 90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor nombrado **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**, le asiste el derecho a la licencia por fallecimiento de su madre, con goce de remuneraciones por ocho (08) días hábiles, contados a partir del 05 al 14 de diciembre del 2022;

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902 y de acuerdo con la Directiva N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°182-

Av. La Marina 200 - Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

000057

16 FEB 2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de Junic del 2022; el Titular del Pliego Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

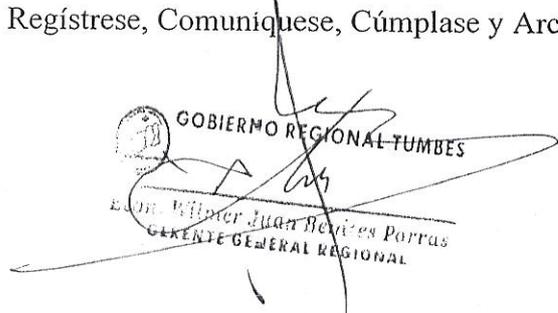


ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en vías de regularización con eficacia anticipada **LICENCIA POR FALLECIMIENTO** al servidor nombrado **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARSE**, por el deceso de su Señora Madre **Doña DOMITILA NIEVES VELARDE ENCOMENDERO VDA. DE TERAN**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5001213403, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Lima, por el periodo de ocho (08) días hábiles, contados a partir del 05 al 14 de diciembre del 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARSE**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Eduardo Wilmer Juan Nevárez Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

